ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS

Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.

Marzo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "*deber de análisis dela Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", acorde con lo establecido en la "*Guía para la Elaboración del Estudio de Sector*" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con loestablecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir enel desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas quecontribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El SENA Regional Huila requiere contratar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.

El Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

La prestación del servicio en el área de odontología especializada se puede realizar a través de establecimientos autorizados para la prestación de estos servicios, con la capacidad financiera, técnica y económica exigida por el SENA para la atención de población atendida por el Servicio Médico Asistencial y que estén habilitadas por la Secretaria de Salud para la prestación de los servicios requeridos. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Entidad, se requiere: ***"Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila."***

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, respecto a la prestación del servicio objeto a contratar, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado en contrataciones anteriores realizadas por el SENA.

Lo anterior en aras de que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1 Histórico de la contratación

Durante los últimos años, la Regional Huila del SENA y otras Regionales, han realizado procesos para contratar este servicio.A continuación, se resumen los procesos de contratación resultantes de la consulta realizada en la plataforma Secop I y Seco II:

Ítem	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Aceptación de Oferta / Contrato Número	Fecha de Celebración	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Valor del Contrato
1	RT-DR-024 DE 2018	Contratación Mínima Cuantía	1119 De 2018	14-03-2018	Contrato de Prestación de servicios de salud en el área de odontología consistente en consulta externa en odontología y demás servicios ambulatorios de salud oral, a los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor del SENA Regional Tolima, así: Radiología, Operatoria, Endodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral, Prostodoncia, Periodoncia.	**Tolima – Ibagué**	$70.000.000
2	MC-411010-2018-014	Contratación Mínima Cuantía	1027 de 2018	25-05-2018	Prestar los servicios de atención en salud en el área de odontología general, ortodoncia y odontología especializada, y demás servicios ambulatorios de salud oral, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, de acuerdo a los requerimientos de salud de sus beneficiarios.	**Huila – Neiva**	$26.500.000
3	RGC-0008-19	Contratación Mínima Cuantía	222 de 2019	14-03-2019	Prestar servicios integrales de atención odontológica especializada como tratamiento ambulatorio, radiología, operatoria dental, endodoncia, cirugía oral, prostodoncia, periodoncia, odontopediatría ortopedia maxilar pediátrica y ortodoncia correctiva para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caquetá.	**Caquetá – Florencia**	$11.516.626
4	MC-HIL-004-2019	Contratación Mínima Cuantía	41-01015 de 2019	13-06-2019	Prestar los servicios de atención de salud en el área de odontología general, ortodoncia y	**Huila – Neiva**	$19.500.000

					odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila, de acuerdo a los requerimientos de salud oral de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.		
5	MC-HIL-013-2020	Contratación Mínima Cuantía	CO1.PCCNTR.2029475 de 2020	02-12-2020	Prestar los servicios de atención de salud en el área de odontología general, ortodoncia, odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral, a los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por el odontólogo asesor del SENA Regional Huila.	**Huila – Neiva**	$10.000.000
6	MC-HIL-009-2021	Contratación Mínima Cuantía	CO1.PCCNTR. 2697525 de 2021	28-07-2021	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila. Lote 1-Neiva.	**Huila – Neiva**	$25.500.000
7	MC-HIL-013-2021	Contratación Mínima Cuantía	CO1.PCCNTR.2805076 de 2021	30-08-2021	Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila. Lote 2 Garzón	**Huila-Garzón**	$4.500.000

2.2 Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de contratación, el Servicio Médico Asistencial – SMA - del SENA Regional Huila desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el estudio previo.

3. ANÁLISIS DEL ENTORNO

3.1 Análisis del mercado: (Perspectiva comercial, técnica y legal)

- **Aspectos generales del mercado**

Los servicios de Salud Oral en muchos países no forman parte de los planes de atención de la seguridad social, pues en la mayoría de los casos la atención odontológica es considerada como servicios estéticos o suntuarios, por lo tanto, estas prestaciones son financiadas mediante el gasto de bolsillo de las familias.

Los Servicios de Salud Oral en Colombia
El impacto en la vida cotidiana generado por la pandemia de Covid19, es de especial importancia para los trabajadores de la salud oral como: Odontólogos, higienistas, auxiliares de consultorio, mecánicos dentales y la cadena de suministros representada en los depósitos dentales, la producción de anestésicos, entre otros.

En Colombia, pese a las dificultades y las críticas por la financiación, privatización de la seguridad social pública y de la prestación de servicios de salud entre ellos la odontología, el Plan de Beneficios en Salud - PBS, incluye una gran variedad de servicios entre ellos: Aplicación de flúor, sellantes, detartraje supragingival y tratamiento de operatoria, endodoncia, cirugía oral, tratamiento integral de secuelas de Labio y Paladar Hendido, servicios de cirugía maxilofacial, entre otros.

Según la Política de Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, en el año 2016 se estimaba para Colombia 47.596 odontólogos, con un índice de masculinidad de 2,2 es decir es que por cada hombre hay 2,2 mujeres. Con un ingreso base de cotización IBC del año 2017 de $1.917.923 y una proyección a diciembre de 2019, que podría alcanzar la suma de cerca de 58.000 profesionales de la odontología.

En el reporte de servicios odontológicos habilitados a julio 31 de 2020 se observan servicios habilitados, así: 14.511 de Instituciones IPS, 357 de Entidades con Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud, 22.582 de Profesionales Independientes habilitados; para un total de 37.450 servicios de odontología especializada, habilitados por categoría de prestador:

Servicios de Odontología Habilitados en Colombia por Tipo de Prestador, Corte Julio de 2020

Tipo de Servicio	Instituciones - IPS	Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud	Profesional Independiente	Total
Odontología General	6.159	176	14.604	20.939
Cirugía Oral	186	3	12	201
Cirugía Maxilofacial	721	3	321	1.045
Endodoncia	1742	38	967	2.747
Estomatologia	117	5	70	192
Odontopediatria	1004	28	491	1.523
Ortodoncia	1803	34	4144	5.981
Periodoncia	1450	37	917	2.404
Rehabilitacion Oral	1329	33	1056	2.418
Total	14.511	357	22.582	37.450

Fuente: Registro Especial de Prestadores REPS. Julio 31 de 2020

La Financiación de los servicios de salud oral

Los servicios de salud se financian mediante cotizaciones para los trabajadores dependientes y por cuenta propia con capacidad de pago y mediante recursos del presupuesto nacional de Ingresos Corrientes de la Nación para salud, y pagos compartidos como las cuotas moderadoras y los copagos. Adicionalmente hay un gran mercado de practica liberal de la profesión, en donde la financiación corre por cuenta del gasto de bolsillo de las familias.

Fase pospandémica

La crisis mundial de la práctica odontológica liberal, afecta a miles de profesionales de la salud oral y han sido los gremios quienes han liderado la búsqueda de subsidios y ayudas estatales para sobre llevar la crisis, y concertar protocolos para la reapertura rápida de servicios, sin embargo en el contexto de la pospandemia, es necesario trascender estos reducidos planteamientos relacionados con la odontología de mercado y avanzar en la universalización del acceso a los servicios odontológicos mediante la inclusión de dichas actividades a los sistemas de salud, o en los sistemas de seguridad social, de tal manera que se disminuya el gasto de bolsillo de las familias y se formalice de la mejor manera el trabajo de los equipos de salud oral.

Es así como para la reapertura de los servicios de salud oral, reviste gran importancia la implementación de los protocolos de bioseguridad, ante lo que se considera que el sector logró adaptarse fácilmente al manejo de este tipo de medidas establecidas por los entes rectores, teniendo presente que muchas de estas prácticas eran realizadas cotidianamente en su campo disciplinar, con antelación a la pandemia.

Adaptado de: Mirada comparativa de los servicios odontológicos en Colombia y otros países, en el marco de la Pandemia por el SarsCov2, https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/eefc010f-bf30-4bd5-a4e0-b0b735bd215c/2020.+Ternera+Jairo+Hern%C3%A1n.+Servicios+de+Salud+Oral+y+postpandemia.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ngDJtDD#:~:text=El%20n%C3%BAmero%20de%20odont%C3%B3logos%20habilitados,y%20marzo%2031%20de%202020, Consulta Marzo 2022.

Aspecto Comercial

En Colombia las clínicas dentales se han desarrollado de manera desmedida, tanto así que las mismas han optado por quebrantar sus lazos originales con el sistema de salud tradicional para no cohibir su crecimiento. A continuación, se relacionan cinco clínicas, que se consideran han de ranquearse entre las más importantes del país, frente a la prestación de servicios de odontología especializada:

SONRÍA

Cuenta con Más de 20 años en el mercado y es considerada como una de las clínicas más importantes en esta rama de la salud, sonría goza de un personal altamente capacitado quienes prestan un servicio de salud y estética oral especial para cada uno de sus clientes, estos laboran bajo selectos estándares de calidad para así, de esa manera lograr brindar un servicio óptimo.

VITAL

Laborando bajo estrictos valores corporativos regidos por la “excelencia” por lo que se le llega a considerar a la misma como una de las mejores. Vital, no solo cuenta con un personal apto, también el mejor de los servicios a través de la alta tecnología con el fin de obtener resultados óptimos y una mayor satisfacción por parte del cliente.

DENTAL HOME

Esta clínica odontológica tiene como motivo principal brindar mediante cada procedimiento un servicio de alta categoría estética de salud oral, esto mediante su profesional personal y sus medios tecnológicos

para que así el paciente sea dueño de un servicio seguro, personalizado y de una experiencia propia de DENTAL HOME.

DENTIX
Garantizando resultados por más de 15 años, DENTIX se ha sumergido de manera particular en este mercado, con más de 100 clínicas por el mundo, la misma ha sido uno de los pioneros en la salud oral. No solo en Colombia sino también en toda Latinoamérica, está dotada de tecnología de primera: TC 3D, CAD CAM y Cámara intraoral, son algunos de sus implementos a utilizar en sus procedimientos. Esta clínica ofrece un sistema especial de financiación a cada uno de sus clientes con plazo de hasta 60 meses y esto ha sido uno de sus grandes pluses para captar clientes.

CITYDENT
Con 17 años de experiencia en la salud oral esta clínica ha roto estándares, contando con un egregio personal, su tecnología de vanguardia y sus más de 10 sedes solo en la ciudad de Bogotá. CITYDENT se visiona como empresa líder en la atención odontológica del país para a corto plazo ser conocida como la mejor de Colombia por esto tiene como misión brindar a cada uno de sus pacientes el mejor de los servicios

Adaptado de: https://www.olecolombia.com/cuales-son-las-5-mejores-clinicas-dentales-en-colombia/

Es importante destacar que el gremio odontológico mueve aproximadamente 5 billones de pesos al año, según cifras del Diario Económico Portafolio a 2018, esto es, antes de que se vislumbrara la llegada de la actual pandemia del Covid-19, por cuento existe una gran dinámica en este sector.

Ahora bien, a nivel local, teniendo en cuenta la necesidad de contratación de los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral; se realizó un sondeo de mercado, en el cual se pudo verificar que se cuenta entre otros, con los siguientes proveedores:

1. Clínica Odontológica Especializada Vida DENT
2. Sociedad Odontológica del Huila
3. Salud Plena Clínica Odontológica Especializada
4. Dentix
5. Oral Center Clínica Odontológica
6. Docdent ips
7. GlobalDental Center
8. Odontosalud-P
9. Ortodoncia Plus
10. G&V Odontología Especializada

Estas Clínicas, IPS o Centros de atención, son de carácter privado, prestan el servicio en la ciudad de Neiva (H), con horariode atención de lunes a sábado, cuentan con infraestructura en establecimiento de comercio abierto al público, para eventualmente prestar el servicio de salud en odontología especializada a los beneficiarios del Servicio Médico del SENA Huila.

Por lo anterior, es evidente que en la ciudad de Neiva se cuenta con proveedores que pueden ofertar el servicio requerido por el SENA, lo que facilita la continuidad del servicio de salud en odontología especializada, con los tratamientos odontológicos de los beneficiarios del SMA.

Ahora bien, frente a los servicios requeridos para los municipios de la Garzón, La Plata y Pitalito, del departamento del Huila, también se realizaron las debidas consultas, encontrando los siguientes posibles prestadores:

Garzón
Unidad Clínica Odontológica Garzón
Clínicas Sonrisas Sanas EU
Centro Odontológico Sonrisa Total
Clínicas Dentales Sonría
Odontología Sonrisa Total

La Plata
Odontocenter Consultorios
Clínica Odontológica Eliana Lagos
Clínica de Ortodoncia Rie
Clínicas odontológicas Ortho Sonríe
Clínica Sonrisa Blanca

Pitalito
Clínica Dental Sonría
Asirident Clínica Odontológica
COES Unidad de Estética Dental SAS
Clínica Sonrisa Uno A SAS
Creardent Odontología Especializada

- **Aspecto Técnico**

La normatividad Colombiana establece un marco a seguir por parte de las instituciones de salud y los profesionales independientes para la prestación de servicios de salud. El marco normativo vela por un sistema de calidad en atención en salud que debe acatarse en todo el territorio Colombiano.

Se entiende por servicios de salud el conjunto de recursos, insumos, procesos y procedimientos organizados y autorizados; con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y/o rehabilitar la salud de las personas.
En Colombia, los prestadores de servicios de salud se constituyen legalmente a través de la inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS). Para tener al menos un servicio habilitado, se debe cumplir con condiciones clasificadas en tres categorías generales:

- **Capacidad técnico-administrativa**: La capacidad técnico-administrativa es indispensable para la habilitación de servicios médicos. Los prestadores deben ser clasificados de acuerdo a su naturaleza

jurídica. Para ello debe tener un nombre o razón social, una sede e inclusive contar con un sistema contable.

- **Suficiencia patrimonial y financiera:** Las condiciones de suficiencia patrimonial y financiera son indispensables para la habilitación de servicios médicos. Este ítem hace referencia a las condiciones que posibilitan la estabilidad financiera, su competitividad, liquidez y obligaciones en el corto plazo. Para la inscripción de un consultorio médico, se debe contar con los estados financieros certificados por el revisor fiscal o el contador del año inmediatamente anterior al registro.

- **Capacidad tecnológica y científica:** Los estándares de habilitación de un consultorio odontológico (Talento Humano, Infraestructura, Dotación, Medicamentos, dispositivos e insumos, Procesos prioritarios, Historia Clínica y Registros e Interdependencia), de carácter obligatorio, los estándares buscan atender la seguridad del paciente. Elementos estructurales. procesos, instrumentos y metodologías buscan minimizar el riesgo de sufrir eventos adversos en el proceso de atención de salud.

La habilitación se brinda por un tiempo de cuatro años y debe ser renovada posteriormente cada año. La inscripción del prestador puede ser cancelada por las Entidades Departamentales o Distritales de Salud, al comprobarse incumplimiento. Así, el prestador debe estar en la capacidad de realizar auto evaluación y prepararse para las visitas de verificación.

Fuente: http://vitale.com.co/habilitacion-consultorio-odontologico-2019/

- **Aspectos legales**

Que la Dirección de la Regional Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, atendiendo a lo señalado en el Plan Estratégico y en los Lineamientos Operativos de la Entidad, con el propósito de cumplir satisfactoria y eficientemente su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y formación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva y, finalmente, con el fin de garantizar la salud, la vida y la prestación del servicio médico directa o indirectamente a los familiares del empleado público, trabajador oficial y pensionado SENA con sujeción a las normas definidas por la entidad para tal fin, requiere efectuar la contratación de los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que El SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados.

Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 30 del Decreto 907 de 1975, 35 del Decreto 1014 de 1978 (modificado por el artículo 16 del Decreto 415 de 1979), 7 de la ley 4 de 1976, 45 de la ley 119 de 1994, de los Acuerdos 024 de 1978, 030 de 1988, 007 de 2009, y de la Resolución No. 312 de 1987, el SENA debe asumir directamente o a través de entidades especializadas la prestación de servicios médicos asistenciales, a los beneficiarios de los servidores públicos y pensionados de la entidad que señalan esas normas, así como el Decreto 780 de 2016 que reglamentario el sector salud y protección social, y demás normatividad incluida en los servicios médicos asistenciales integrales.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el **menor valor** de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

- **Aspecto Económicos**

Con el propósito de analizar el comportamiento que ha tenido el uso del servicio médico asistencial se llevó a cabo la revisión del consumo mensual, con base en el contrato anterior, en su oportunidad Proceso de Mínima Cuantía de No. MC-HIL-009-2021, realizado por lotes para los Municipios de Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito, que tenía por objeto: “Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila. Lote 1-Neiva”; proceso del que únicamente se logró adjudicación para el Municipio de Neiva, y como adjudicatario al prestador SALUD PLENA S.A.S, mediante contrato electrónico No. CO1.PCCNTR. 2697525 de 2021, suscrito el 28 de julio de 2021 a través de la plataforma transaccional SECOP II, para la Ciudad de Neiva, por valor total de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.500.000), con ejecución presupuestal hasta noviembre de 2021.

En consecuencia, a continuación, se presenta un análisis basado en el registro de la facturación y pagos del contrato No. CO1.PCCNTR. 2697525 de 2021, suscrito con Salud Plena S.A.S.

1) EJECUCIÓN CONTRATO ODONTOLOGÍA
- SALUD PLENA 2021 NEIVA -
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2697525 DE 2021

VALOR INICIAL CONTRATO	17.000.000	VR. EJECUTADO	25.491.833
VR ADICIÓN	8.500.000	VR. NO EJECUTADO	8.167
VR TOTAL	25.500.000	TOTAL CONTRATO:	25.500.000

PERIODO CONSUMO	CORTE	FACTURA	EJECUTADO
AGOSTO DE 2021	CORTE 1	FENV4245	3.125.152
SEPTIEMBRE DE 2021	CORTE 2	FENV4910	12.844.849
OCTUBRE DE 2021	CORTE 3	FENV5291	7.292.274
NOVIEMBRE DE 2021	CORTE 4	FENV5835	2.229.558
TOTAL EJECUTADO 2021			25.491.833
PONDERADO CONSUMO MENSUAL			$ 6.372.958
ESTIMADO NEIVA 2022 (1)			$ 57.356.624

VALOR APROXIMADO NEIVA (1)	$ 60.000.000

De acuerdo con la tabla anterior, del contrato referenciado por valor total de $25.500.000, se ejecutó la suma de $25.491.833, con lo que se calculó un promedio ponderado de consumo mensual, conforme al tiempo de ejecución transcurrido, lo que permite realizar una proyección para la vigencia 2022, por el orden de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/Cte., para los servicios demandados en la ciudad de Neiva

Ahora bien, con relación al servicio requerido para los Municipios de Garzón, La Plata y Pitalito, la entidad ha realizado un análisis con base en el número de usuarios, especialmente con punto de referencia en el grupo etario de los 0-25 años, que según historial tienen la mayor demanda de este tipo de servicios, teniendo presente que se tiene cobertura expresa para Ortodoncia y otros servicios especializados, con gran acogida en esa población, sin desconocer la demanda de los servicios que requiera el resto de la población con cobertura. Estos grupos restantes, por el orden de Quince Millones de Pesos M/cte ($15.000.000).

2) ESTIMADO GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO - ODONTOLOGÍA 2022				
Municipio	No. Usuarios:	Usuarios		Proyección 2022
		26-100 Años:	0-25 Años:	
Garzón	24	11	13	$ 6.500.000
La Plata	14	8	6	$ 3.000.000
Pitalito	15	4	11	$ 5.500.000
TOTAL ESTIMADO	**53**	**23**	**30**	**$ 15.000.000**

En ese orden de ideas, para el presente proceso se tiene la siguiente proyección por lotes:

LOTE / GRUPO:	PROYECCIÓN:
Lote 1 - Neiva	$ 60.000.000
Lote 2 - Garzón	$ 6.500.000
Lote 3 - La Plata	$ 3.000.000
Lote 4 - Pitalito	$ 5.500.000
TOTAL ESTIMADO	**$ 75.000.000**

Con base en lo anterior, se hace necesario que la Entidad adelante el presente proceso de contratación, que permita garantizar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila; con un presupuesto por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE**., que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La presente contratación no se determinará por los precios unitarios, sino que se celebrará hasta agotar el presupuesto o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero, teniendo presente que son las condiciones de salud oral las que dan origen a la necesidad de acceso al servicio, no se puede proyectar o determinar con alto grado de precisión, qué servicios y en qué cantidad serán requeridos durante la ejecución del contrato, pues la prestación del servicio dependerá de las patologías y/o situaciones de salud oral que se vayan presentando en los beneficiarios del servicio médico asistencial que atiende la Regional Huila; por lo que se considera definir como presupuesto de la contratación el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) M/CTE**., que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribucionesnacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR, SEGÚN LA OFERTA ECONÓMICA (menor valor) de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

4. CONCLUSIONES

La ley colombiana establece una regulación clara que se ajusta a la necesidad y que a la vez permite garantizar la calidad y eficacia en la prestación de los servicios de odontología especializada, por lo que el sector del mercado al que se dirigirá el proceso es un mercado regulado.

Así las cosas, de acuerdo con lo anterior, al encontrar que hay más de un proveedor que puede prestar el servicio requerido por la entidad, se procederá a realizar un proceso de contratación de mínima cuantía, que permita a la Entidad la escogencia de la mejor propuesta que cumpla con todas las condiciones, requisitos jurídicos, capacidad técnica, económica y financiera, requerida para garantizar una factible ejecución del contrato.

Neiva, 10 de marzo de 2022.

Firmado digitalmente por Cándido Herrera González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR SENA REGIONAL HUILA

Revisó: *Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo Regional Gestión de Talento Humano* Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Elaboró: *Lida María Rodríguez Montero – Técnico Grado 01, Servicio Médico, Gestión del Talento Humano*